



UNAP

Resolución Rectoral N° 0960-2026-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 00077-2026-SUNEDU-DS-DIRESESU, presentado el 13 de julio de 2026, por la directora de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario - SUNEDU, sobre invitación a participar en una mesa de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ivette Ágreda Valdez, directora de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario - SUNEDU, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en una mesa de trabajo, que se realizará en la provincia de Barranca el 16 de julio de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Barranca – UNAB, con las oficinas de Calidad, o la que haga sus veces, de universidades públicas y privadas licenciadas, con la finalidad de recoger aportes sobre el tema teniendo en cuenta su relevancia;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (UNAP), estima conveniente que don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), y doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace Lima, viajen a la provincia de Barranca del 15 al 17 de julio de 2026, para que participen en la mesa de trabajo, convocada por la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario - SUNEDU, que se realizará el 16 de julio de 2026, en dicha provincia;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la provincia de Barranca del 15 al 17 de julio de 2026, de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández, y a doña Liz Erika Ramírez Lache, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/80.00 (Ochenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Barranca/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández, y doña Liz Erika Ramírez Lache, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.





UNAP

Resolución Rectoral N° 0960-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, OGC, URRHH, Abast., Cont, Tes., Ppto., Int. (2), SG, Archivo (2).
mpc.